Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 05 NOV 2026

Expediente Electronico N° ORA-208/2025.-

Resolución N° CD-ORAN-445/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° CD-ORAN-258/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución indicada precedentemente, se promociona transitoriamente al C.U. Carlos Hernán Baca, D.N.I. N° 14.170.139, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura **"Seminario Técnico Profesional"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva disposición.

Que, por Resolución N° D-ORAN-545/2025 se determina la efectiva tomando posesión del C.U. Carlos Hernán Baca en el cargo de referencia, el 09 de Octubre de 2025.

Que, Dirección Administrativa Académica, informa que corresponde prorrogar la promoción transitoria del C.U. Carlos Hernán Baca, a partir del 09 de octubre de 2026 y hasta el 31 de julio de 2027 o hasta que el cargo se cubra mediante concurso regular o nueva disposición.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde imputar la prórroga de Promoción Transitoria a un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, liberado por renuncia por jubilación ordinaria del Lic. Carlos Federico Fernández a partir del 01-02-2025. Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta. Resolución CS N° 366/2009. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 560/2025 que aprueba el Presupuesto 2026.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 14/2026, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia, otorgando la prorroga al C.U. Carlos Hernán Baca, para el cargo de referencia, a partir del 09 de octubre de 2026 y hasta el 31 de julio de 2027 o hasta que el cargo se cubra mediante concurso regular o nueva disposición; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Prorrogar la promoción transitoria del C.U. Carlos Hernán Baca, D.N.I. N° 14.170.139, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura **"Seminario Técnico Profesional"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 09 de octubre de 2026 y hasta el 31 de julio de 2027 o hasta que el cargo se cubra mediante concurso regular o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar la presente prorroga de Promoción Transitoria a un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, liberado por renuncia por jubilación ordinaria del Lic. Carlos Federico Fernández a partir del 01-02-2025. Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta. Resolución CS N° 366/2009. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 560/2025 que aprueba el Presupuesto 2026.

ARTICULO 3°: Cursar copia al Interesado, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Escuela de Ciencias Exactas y Coordinación de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD REGIONAL ORAN

Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA